



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CIRCULAR No. 246

PARA: Notarios del País – Registrador de Instrumentos Públicos FRONTINO, ANTIOQUIA.

DE: Superintendente de Notariado y Registro

FECHA: 09 DIC 2010

TEMA: Aval del informe de derechos sobre predios y territorios existentes a la fecha de la declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento y de ocurrencia de los primeros hechos que generaron el desplazamiento forzado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2007 de 2001, en su artículo 1., emitida por el Comité Municipal para la Atención Integral a la Población desplazada por la violencia del municipio de URRAO, ANTIOQUIA.

Respetados Señores:

Me permito comunicarles que el doctor LUIS ERNESTO VELEZ MADRID, Alcalde del municipio de Urrao, Antioquia, remite copia de la Resolución No. 002 del 28 de octubre de 2010, mediante la cual el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia de ese municipio, avala el Consejo Comunitario por la Identidad cultural, en su calidad de propietario de derechos territoriales étnicos e incorpora al informe de predios avalado mediante la Resolución No. 493 del 15 de diciembre de 2009, el documento "Caracterización de las afectaciones al territorio del Consejo Comunitario por la Identidad Cultural", la cual señala:

"Artículo 1° Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución No. 493 de 15 de diciembre de 2009, mediante la cual el CIAIPD del Municipio de Urrao avaló el informe de predios y territorios de la vereda Vásquez, el cual quedara así : Artículo 2°. Aválese al Consejo Comunitario por la Identidad Cultural en Calidad de Propietario de derechos territoriales étnicos, a quien se le tituló el territorio colectivo mediante la Resolución 2726 del 27 de Diciembre del 2001, emanada del Incora, la cual fue registrada en el Municipio de Frontino con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 011-



Certificado
No. SC 7086-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



0007669, en fecha 30 de abril de 2002, con un área total de 12.399 hectáreas y 7552 metros cuadrados.

Artículo 2º *Incorpórese al informe de predios avalado mediante la Resolución No. 493 de 15 de diciembre de 2009, el documento "Caracterización de las afectaciones al territorio del Consejo Comunitario por la identidad cultural".*

Por lo anterior, les solicitó dar cumplimiento a lo señalado en la Instrucción Administrativa No. 20 del 11 de agosto de 2004, la cual establece que al momento de autorizar un acto de enajenación o transferencia, que verse sobre bienes inmuebles ubicados en zonas rurales declaradas como de riesgo inminente de desplazamiento o de desplazamiento forzado por la violencia, los señores notarios deben solicitar a los comparecientes la presentación de la autorización mencionada en el artículo 4º del Decreto 2007 de 2001, salvo que la transferencia se haga a favor del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Vo. Bo. Zaida Barrero de Noguera
Superintendente Delegada para el Registro

María Patricia Palma Bernal
Coordinadora Ley de Justicia y Paz

Proyectó: Isabel Pulgarín Herrera
Radicado SNR2010ER060237



Certificado
No. SC 7086-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia